



Municipalidad Distrital de

CAYMA

Plaza Principal Nro. 408

RUC 20121103754

www.municayma.gob.pe

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 049-2017-MDC/GM

Cayma, 01 de marzo del 2017.

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS:

El Informe Nro. 0144-2017-LOG-MDC de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2017-MDC/GM de fecha 06 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal institucional.

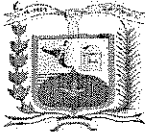
Mediante Informe N° 0144-2017-LOG-MDC, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Cayma para el año 2017, para **INCLUIR** el siguiente procedimiento de selección:

- **CONTRATACIÓN DIRECTA**, orientado a la **Adquisición de combustible Gasohol 90 Octanos y Diesel B5 S-50 para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Cayma**, con un valor estimado de **Sl. 217,551.04** (Doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y uno con 04/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria marzo del 2017.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado –OSCE mediante Directiva.

Que, asimismo en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial.

Que, en el numeral 7.6.3. de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En este sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.



**Municipalidad Distrital de
CAYMA**

Plaza Principal Nro. 408
RUC 20121103754
www.municayma.gob.pe

Que, en mérito a la sustentación contenida en el Informe N° 0144-2017-LOG-MDC, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, incluyendo el procedimiento precitado; para tal efecto, se cuenta con el Certificado de Crédito Presupuestario N° 122, de la Unidad de Presupuesto y Estadística, con la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N°003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, Acuerdo de Concejo Municipal N° 027-2017-MDC y de acuerdo con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2017-MDC de fecha 06 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** de la Municipalidad Distrital de Cayma, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2017, en tal sentido se dispone:

- **INCLUIR** el procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA**, orientado a la **Adquisición de combustible Gasohol 90 octanos y Diesel B5 S-50 para las unidades vehiculares de la Municipalidad Distrital de Cayma**, con un valor estimado de **S/. 217,551.04** (Doscientos diecisiete mil quinientos cincuenta y uno con 04/100 Soles), siendo la fecha prevista de convocatoria **marzo del 2017**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística cumpla con publicar la presente Resolución dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática cumpla con publicar la presente Resolución que forma parte integrante de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente a la Unidad de Logística y demás áreas correspondientes para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL